

LA TERTULIA

Semanario de ciencias literatura é información

DIRECTOR PROPIETARIO

BENITO LÓPEZ RUANO

SUSCRIPCIÓN

AL MÉS 50 CÉNTIMOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PUIGSERVER, 14.

Las Leyes

Los españoles tenemos indudablemente un sedimento de honradez, del cual no podemos desprendernos ni á tres tirones. Las leyes, digan lo que se quiera, tienen su culto en nuestros pechos: nada más frecuente que la exclamación espontánea en favor de los fueros de la ley: se habla familiarmente de cualquier asunto controvertible, y ya se están oyendo entre los interlocutores estas ó parecidas frases: «Lo que V. afirma no es legal»

—«Lo que V. replica no se ajusta á derecho»

Nos encanta, como decimos, ese amor por el imperio de la ley, que en el diálogo se revela; nos encanta más que sea tan general en nosotros ese sentimiento de justicia; pero nuestro encanto se trueca en decepción cuando salimos de la esfera sagrada del sentimiento y pasamos nuestra observación al campo de los hechos. Aquí ya es otra cosa; aquí ya se tilda de romántico aquel sentimiento, y no se aprecia más ley que el más escandaloso y egoísta convencionalismo. Esto, que en el orden de los hechos es tan general, tiene también sus exageraciones: somos exagerados lo mismo para sentirlo que para juzgarlo todo.

Existen muchos procedimientos que están fuera de la letra de la ley, y que son censurados *incontinenti* en virtud de ese mismo sentimiento de justicia de que primeramente hablamos; pero que deben pasar como buenos, si se atiende más que á la letra al espíritu de la ley. La ley no podrá nunca desprenderse de cierto carácter genérico, pues son muchos los casos particulares que abraza; y siempre ha de quedar confiada al poder ejecutivo de la ley la interpretación particularísima de la misma en dichos casos. Para proceder con acierto es necesario fijarse muy bien más que

en la letra en el espíritu de la misma; atender preferentemente á la finalidad, mejor que al detalle de procedimiento. En salvando el objeto, se salva moralmente la ley; y, salvada moralmente la ley, no há lugar á la censura de convencionalismo egoísta, que ya pecaría de exagerada, como hemos advertido.

Concretando: si la letra de la ley exige ciertas condiciones en un sujeto, sujetándolas á fecha determinada, es de sentido práctico que no en todos los sujetos se verificarán dichas condiciones en la fecha que se determina; y por tanto, deberá estarse, para la práctica aplicación de la ley, más que á la fecha á las condiciones. La ley moral, por ejemplo, marca la edad de siete años, para que el hombre pueda ser considerado como responsable de sus actos; y, sin embargo, en la práctica aplicación de la ley, la fecha indicada no es firme: antes de esa fecha se juzga en muchos casos de la responsabilidad moral; y en otros muchos, bastante después de dicha fecha, no se admite la referida responsabilidad. ¿Qué quiere decir esto? Que no es la letra, sino el espíritu y el objeto de la misma, lo que se impone.

Según las anteriores consideraciones, si la ley civil previene determinada edad para un cargo, debe suponerse en el espíritu de esa ley que la determinación de fecha no es estrictamente una determinación matemática, sino moral; y, en consecuencia, procede, en casos determinados, la recta aplicación de la ley, fuera de los términos de la misma.

Bueno y plausible es el sentimiento de justicia y de respeto al dictado de las leyes; pero igualmente plausible es el criterio de prudente y benigna interpretación sobre las mismas.

Malos y censurables son los abusos y convencionalismos; pero igualmente censurables y ridículas resultan las exageraciones.

Hellin y Gloria

Hay de Hellin en la huerta exuberante, pensil donde nacieron gayas flores, una niña con ojos soñadores, de rostro juvenil, busto arrogante.

¡Cuántas veces mi musa vacilante inspiración hallara en sus amores!

¡Cuántas veces sus célicos fulgores fundieron corazones de diamantes!

Tiene del *Mundo* vagarosas brisas el arrullo sutil de sus sonrisas; su esbeltéz, la silueta del *Rosario*...

¡Ay! Gloria, entre el relámpago y el trueno, te ví, como á su Madre el Nazareno, de Hellin y de mi vida en el calvario.

MANUEL SERRA

EL QUE CALLA....

(CUARTILLA SUELTA)

Y vamos hoy con otra de nuestras cuartillas, que como sueltas nadie las recoge. Mejor. Así nos quedamos discurrendo á nuestro placer por donde se nos antoja, y *soltando* nuestras cuartillas, como el chiquillo suelta sus *alehuyas*.

Hoy elegimos por asunto un refrán vulgar, de esos que encierran una profunda filosofía.

«El que calla otorga dice el vulgo, y el vulgo es el primer sabio. Hay tiempo de hablar y tiempo de callar»

¿Cuándo se debe hablar y cuándo debe callarse? Se debe hablar siempre cuando la palabra es necesaria para quitar la máscara al error: que este es un *pícaro*, y se atavia muchas veces con la luciente vestidura de la verdad. La verdad en este caso debe considerarse ofendida y debe levantar el acento soberano de la palabra verdadera, para que se vea y por todos se conozca el oro de buena ley y el oropel engañoso. En este caso siempre debe hablarse, porque la verdad no debe quedar nunca en la indefensión. El que tal haga, el que teniendo palabra—que á ninguna

otra cosa está destinada que á la revelación y defensa de la verdad—no la defiende, se calla, se entra por *altos miramientos de prudencia social* y forma proporciones dispositivas sobre la *importancia* relativa de las personas, para inclinarse ó no á la defensa absoluta de las cosas; ese no es un *prudente*, aunque se haga la ilusión de ser así considerado: Jesucristo que era el primer sabio y el primer aristócrata no tuvo inconveniente en proponer lleno de dulzura y suavidad una discusión nada menos que al ignorante y desalmado sayón que acababa de herirle en el rostro. Célebre será siempre el dilema empleado: «Si he hablado mal, muéstrame en qué; y si he hablado bien, ¿porqué me hieres?»....

Que se desengañen los que son menos sabios y menos aristócratas que Jesucristo: la discusión serena y llena de dulce suavidad no se rehuye nunca, aunque indirectamente se nos proponga; al contrario, debemos adelantarnos á proponer discusión, á ejemplo de Jesús. De la discusión nace la luz. Lo malo que tiene la discusión es lo mismo que tienen las demás cosas: los apasionamientos. Cuando la pasión se presenta todo se trastorna: juicio, raciocinio discusión.

Ya sabemos cuando debe hablarse. Veamos cuando se debe callar. Ocasiones hay en que puede ser oportuno, prudente y hasta necesario el silencio; á las veces se dice del mismo que llega á ser elocuente. Será oportuno, prudente y necesario, cuando se entienda que la palabra no ha de prestar servicio alguno á la verdad; porque como la palabra, según decimos, nació para ser esclava de lo verdadero, no deberá emplearse nunca fuera de su radio de acción; de aquí que en todos los códigos morales esté preferentemente penada la mentira: antes que mentir es necesario y altamente religioso el silencio.

En otras ocasiones aparece la oportunidad de un silencio que pudiéramos llamar silencio matemático. Si parece

